

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



1º Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Dex. N° 3.579 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de instrucción deportiva para desarrollar evento deportivo masivo de Baile Entretenido dirigido a la comunidad del sector Los Cuarteles el día 14 y 15 de Diciembre de 2016 desde las 20.00 horas en la Plazoleta del sector;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia deportiva en talleres de instructivos de Baile Entretenido para niños, jóvenes y adultos y certificación que acredita la formación deportiva del proveedor individualizado, lo garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1º Contrátense el servicio de instrucción deportiva al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Cristian Inostroza Muñoz, RUT.:17.332.750-1

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$177.778.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de instrucción deportiva masiva de Baile Entretenido los días 14 y 15 de Diciembre de 2016 en la Plazoleta de sector Los Cuarteles.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.005, Programa N° 01 "Talleres Deportivos" en el área de gestión Programas Recreacionales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBF/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/